

ACTA 31-2017 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 12:20 horas del 23 de agosto de 2017, presidida por el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia; Luz Alba Chacón León, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Lina Mata Guido, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 30-2017.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 31-2017 y del acta de la sesión ordinaria 30-2017 del 16 de agosto de 2017.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 31-2017 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se traslada la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria 30-2017 del 16 de agosto de 2017, para la siguiente sesión por falta de quorum requerido para su lectura y aprobación.

CAPITULO II. CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL.

Al ser las 12:50 horas ingresan los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

ARTICULO 2: Oficio sin número, de fecha 11 de agosto de 2017, recibido el 17 de agosto, suscrito por el señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., mediante el cual da respuesta a los oficios DGAN-JA-531-2017 y DGAN-DAF-1474-2017, al respecto señala lo siguiente:

1. En relación con el oficio DGAN-JA-531-2017, sobre el permiso para quitar las láminas del techo del pasillo, indica que procederán de manera que quede al final en el mismo estado en que se encuentra actualmente.
2. En relación con el oficio DGAN-DAF-1474-2017, sobre el cálculo de consumo de agua, indica continuar en desacuerdo en cuanto al cobro, ya que el análisis presentado no resta el volumen adicional, ocasionado por la fuga del tanque de captación existente. Agrega que es de suma importancia tener claro cuánto representó esa fuga, ya que de otra manera se estaría cobrando a su empresa un monto indebido del servicio. Finalmente, indica que si bien es cierto tuvieron consumo de agua, fue algo mínimo, ya que en esas fechas se estaba a la espera del ingreso de los pilotes, elemento estructural y columnas, para poder iniciar la construcción propiamente. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-PROV-1539-2017 de 16 de agosto de 2017, suscrito por los señores Jeannette Fernández González, Abogada, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual dan respuesta al oficio DGAN-JA-406-2017, con el cual se les solicitó referirse al oficio sin número de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el señor Ernesto Avilés Molina de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., donde manifiesta su desacuerdo en cuanto al rebajo efectuado a la factura de avance #2, por un monto

de ₡1.400.000 (un millón cuatrocientos mil colones exactos), por un supuesto consumo de agua en el proyecto. Al respecto, remiten para conocimiento y consideración de esta Junta, luego de analizados los antecedentes y normativa, el informe técnico respecto de la actuación de la empresa Constructora, ya que sin previa autorización hizo uso del agua y además instaló un medidor provisional; el cobro correspondiente a los meses en los cuales no tuvo instalada una paja propia del servicio de agua y la aclaración sobre cómo se realizó el cobro, con base en el histórico de pago del consumo del servicio de agua de la institución. Finalmente, del informe técnico se desprende que el consumo real del servicio de agua del Archivo Nacional, que hizo la empresa Constructora corresponde a la suma de ₡1.104.390,88 (un millón ciento cuatro mil trescientos noventa colones con 88/100). Por lo anterior, se hace de conocimiento que procede reconocer a la empresa la diferencia entre el ₡1.400.000 (un millón cuatrocientos mil colones) ya rebajado y el monto real; es decir, corresponde devolver la suma de ₡295.609,12 (doscientos noventa y cinco mil seiscientos nueve colones con 12/100). El monto de ₡1.104.390,88 cubre los meses de febrero a mayo de 2017. Por lo que, si esta Junta está de acuerdo se procedería a redactar la respuesta al señor Avilés Molina en los términos indicados en el presente oficio.

La señora Chacón Arias aclara que en principio a la empresa se le aplicó un rebajo de ₡1.400.000 (un millón cuatrocientos mil colones) y que luego del análisis se determinó que el monto total por rebajarle a la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., es de ₡1.104.390,88 (un millón ciento cuatro mil trescientos noventa colones con 88/100), correspondiente al consumo de agua en los meses de febrero a mayo de 2017. Por lo que, ya no se debe rebajar más y se debe hacer la devolución de la diferencia generada, que asciende a la suma de ₡295.609,12 (doscientos noventa y cinco mil seiscientos nueve colones con 12/100). Sin embargo, no se debe omitir que esta situación fue generada debido a que la empresa Constructora utilizó sin autorización previa de esta Junta el agua potable del Archivo Nacional y fue hasta el mes de junio de 2017 que instaló su propia paja de agua.

ACUERDO 2.1. Comunicar al señor Ernesto Avilés Molina de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., que en atención a los oficios sin número, de fechas 05 y 11 de junio de 2017, relativos a su manifestación de desacuerdo en cuanto al rebajo efectuado a la factura de avance #2, por un monto de ₡1.400.000 (un millón cuatrocientos mil colones exactos), por el consumo de agua potable, la Junta Administrativa se permite indicar lo siguiente:

1. Se adjunta para su conocimiento, fotocopia del oficio DGAN-DAF-PROV-1539-2017 de 16 de agosto de 2017, suscrito por los señores Jeannette Fernández González, Abogada, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el cual se emite el informe técnico de toda la situación presentada con el consumo de agua que hizo esa empresa durante los meses de febrero a mayo de 2017, contemplando el tema de la fuga de agua que tuvo la institución.
2. Se determinó que el monto que corresponde a esa empresa cancelar a la Administración, por el uso no autorizado de la paja de agua potable institucional, durante los meses de febrero a mayo de 2017, es de ₡1.104.390,88 (un millón ciento cuatro mil trescientos noventa colones con 88/100).
3. Que debido a que ya se había aplicado un rebajo de ₡1.400.000 (un millón cuatrocientos mil colones), procede realizarles una devolución de ₡295.609,12 (doscientos noventa y cinco mil seiscientos nueve colones con 12/100), de lo cual se encargara el Departamento Administrativo Financiero de la institución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 2.2. Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al

oficio DGAN-DAF-PROV-1539-2017 de 16 de agosto de 2017, del cual recibieron copia, relativo al informe técnico elaborado por la Proveeduría Institucional y la Unidad de Asesoría Jurídica, respecto del tema de consumo de agua que hizo sin autorización la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., durante los meses de febrero a mayo de 2017, la Junta Administrativa les solicita de inmediato proceder con la devolución de la suma de \$295.609,12 (doscientos noventa y cinco mil seiscientos nueve colones con 12/100), que según el oficio supracitado corresponde reintegrar a la empresa como diferencia de lo ya rebajado inicialmente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Ernesto Avilés Molina de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser 13:05 horas ingresan Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial.

ARTICULO 4: Visita de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, con el objetivo de informar unos aspectos del proyecto de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional. Según se indica solicitó la audiencia a la señora Directora, pero ésta considero que debía exponerlos directamente en la sesión de esta Junta.

La señora Chacón Arias aclara que la señora Jiménez Monge le solicitó conversar sobre lo que viene a exponer; pero que por ser asuntos de la Construcción de la IV etapa del edificio, le indicó que lo procedente era que lo expusiera a esta Junta, que es la responsable del proyecto.

La señora Jiménez Monge comenta que el objetivo es informar acerca de una visita que hizo con los personeros de la empresa Inspectora, a la zona donde se reubicará el Área de Índices y algunas dudas que le generó dicha visita. Indica que la Proveeduría Institucional le facilitó el plano de la distribución de cómo quedará la remodelación en el Archivo Notarial, esto debido a que se necesitaba conocer hasta donde se debe desarmar la estantería. Además, aprovechó para consultar acerca de otros temas a saber:

1. La instalación de voz y datos en la nueva zona donde se trasladara el área de Índices. Sobre esto indica que presume que si esta Junta aprobó el presupuesto, esos aspectos deberían ir incluidos y que conversando con la Jefatura del Departamento de Tecnologías de la Información, le informó que no le han contactado para ver el asunto de instalación de voz y datos, cableado, entre otros aspectos técnicos (que ella desconoce) propios de esa materia. Agrega que según le indicaron los personeros de la empresa Inspectora el tema de voz y datos, si está incluido dentro de los planos. Pero eso no le consta, ya que solo conoce un plano de distribución.

La señora Chacón Arias indica que esta Junta desconoce si dentro de los planos de remodelación del área de Índices la empresa Consultécnica, S.A. incluyó lo correspondiente a voz, datos, telefonía, etc.

El señor Vega Morales confirma que el señor Sergio Arguedas de la empresa Inspectora, le manifestó que lo correspondiente a voz y datos si está dentro de la propuesta presentada y aprobada por la Junta Administrativa para la remodelación del Departamento Archivo Notarial.

2. Proceso de desarmar estantería. Indica que el Ingeniero responsable le comunicó que necesita tener toda el área despejada, por lo que deberán desarmar toda la estantería del depósito que se acondicionará.

La señora Chacón Arias indica que se tendría que utilizar la estantería de los otros depósitos y así no tendrá problemas con desarmar y acomodar los documentos en otro depósito tal y como se planificó.

3. Solicitud respecto de los trabajos de unión de los edificios y el ruido que se ocasiona. Indica que plantea una solicitud sobre este tema, en razón de las incomodidades que genera tanto a usuarios internos como externos, en cuanto a atención al usuario y el trabajo que se realice diariamente. Señala que los trabajos para unir las etapas III y IV, genera un ruido muy molesto e incómodo, lo cual conversó con los ingenieros responsables. Manifiesta que el criterio de los Constructores, el ruido y polvo percibido en algunos momentos del trabajo para la conexión de ambos edificios, no fue nada comparado con el que se tendrá cuando se haga el trabajo de pegue con la viga corona. En razón de ello, ella les sugirió a los Constructores que si era posible hacer esos trabajos fuera de horario laboral o fines de semana, con el fin de mermar las molestias por ruido. Indica que el señor Ernesto Avilés Molina de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., le planteo vía correo electrónico que una solución podría ser crear una divisiones livianas, con el fin de sectorizar y separar las oficinas de las demoliciones y tratar de hacer los trabajos en horas fuera de oficina o fines de semana, esto condicionado a que fuera autorizado antes de setiembre, después ya no podrían.

La señora Chacón Arias indica que le preocupa de qué se tratan esas divisiones livianas y la seguridad para los bienes y documentos que custodia el Departamento Archivo Notarial. Agrega que no comprende por qué no es posible hacerlo en octubre igual como se plantea para setiembre.

ACUERDO 3. Comunicar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que la Junta Administrativa requiere que aclare y confirme si dentro del plano de distribución avalado para la remodelación de la nueva Área de Índices, se incluyó la parte eléctrica, de voz y datos; esto debido a que este órgano colegiado solo tiene conocimiento de un plano de planta arquitectónica y requiere que esa Inspección proporcione los demás planos faltantes. Además, se requiere que ratifique si el presupuesto presentado contempla todo lo indicado anteriormente, respecto de la remodelación que se debe ejecutar. Se le solicita remitir esta información a la mayor brevedad posible. Finalmente, se le solicita coordinar con el señor Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, los detalles técnicos respecto del cableado, voz y datos, previendo cualquier requerimiento que sea necesario en esa área. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 13:30 horas se retira la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial.

La señora Chacón Arias aclara que de los temas planteados por la señora Jiménez Monge, lo de la estantería se soluciona internamente; lo de los planos eléctricos, voz y datos se le solicitará a la empresa Consultécnica, S.A. y, finalmente sobre los trabajos de unión de las III y IV etapa considera que se debe conversar con la empresa Constructora, sobre el hecho de que una vez que esté desocupada el área podrán hacer las conexiones de ambas etapas.

ACUERDO 4. Convocar al señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la Constructora Navarro y Avilés, S.A., a la sesión de esta Junta Administrativa el próximo 30 de agosto de 2017 a las 13:00 horas, con el objetivo de conversar acerca de los trabajos de unión de las III y IV etapa del edificio. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 13:37 horas ingresa el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

ARTICULO 5: Oficio sin número, de fecha 11 de agosto de 2017, recibido el 17 de agosto, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en el cual se refiere a la orden de cambio #11, relativa al cambio de oficina de área de índices y adjunta los planos que fueron presupuestados por la Constructora.

La señora Chacón Arias indica que ya se podría trasladar la información sobre presupuesto recomendado y planos de esa extra, para que se proceda a elaborar el addendum respectivo, con la salvedad de que la empresa Consultécnica, S.A. deben presentar también los planos de la parte eléctrica, voz y datos.

ACUERDO 5. Trasladar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio emitido por la empresa Consultécnica, S.A., donde comunica que el presupuesto recomendado para el cambio de oficina de área de índices, el cual asciende a la suma de \$20.456.982 millones de colones; así como el plano respectivo. Sobre el particular, esta Junta les comunica que aprueba y autoriza esa extra y les solicita proceder a elaborar el addendum correspondiente. No obstante, se advierte que está pendiente que la empresa remita los planos relativos a la parte eléctrica, voz y datos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 6: Oficio sin número, de fecha 16 de agosto de 2017, recibido el 17 de agosto, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en el cual se refiere a la orden de cambio #10.3, relativa a la ampliación de calle de acceso y adjunta el plano de acceso según la solicitud del Cuerpo de Bomberos para el ingreso de su maquinaria.

La señora Chacón Arias comenta que a pesar de haber recibido esta Junta, el presupuesto y el plano, la empresa Inspector debe explicar con detalle y por escrito, en qué consiste el trabajo de ampliación de la calle, ya que según ha dicho se unirá con la acera que actualmente existe y esos aspectos deben quedar explicados en un documento formal, para proceder luego a elaborar el addendum correspondiente de esos trabajos.

ACUERDO 6. Comunicar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que en atención al oficio sin número, de fecha 16 de agosto de 2017, relativo a la orden de cambio #10.3, sobre la ampliación de la calle de acceso que recomendó el Cuerpo de Bomberos, esta Junta Administrativa acusa recibo del plano y le solicita presentarse a la próxima sesión a celebrarse el día 30 de agosto de 2017 a las 13:30 horas, con el objetivo de que expliquen en detalle en qué consiste el trabajo y cómo debe hacerse la unión de la acera con la calle. Adicionalmente, se le solicita presentar esa recomendación por escrito detalladamente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 7: Oficio sin número, de fecha 16 de agosto de 2017, recibido el 17 de agosto, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en el cual hace entrega del plano de las fachadas con las fachaletas, incluye un diseño en 3D e indica que está a la espera del costo estimado por la empresa Constructora.

ACUERDO 7. Comunicar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que en atención al oficio sin número, de fecha 16 de agosto de 2017, relativo a las fachadas con las fachaletas, esta Junta Administrativa acusa recibo del plano y le solicita que para la próxima

sesión del día 30 de agosto de 2017, presente esa recomendación técnica por escrito con todo el detalle requerido. Además, está pendiente el costo de los trabajos, por tanto hasta no contar con el presupuesto correspondiente no es posible aprobar esa extra. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 8: Oficio sin número, de fecha 22 de agosto de 2017, recibido el 23 de agosto, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en el cual hace referencia a las órdenes de cambio de la construcción de la IV etapa del edificio y señala lo siguiente:

1. La orden de cambio #8, sobre canalización para telecomunicaciones fue retirada por el contratista, ya que no es necesaria.
2. Las órdenes de cambio #10.1, crédito de ventanas y 10.2, cierre de ventanas con concreto, el contratista revisó sus cálculos y mantiene su precio por las ventanas que no va a instalar en ₡13.518.592,00 (trece millones quinientos dieciocho mil quinientos noventa y dos colones) y el cierre de las ventanas tuvo una rebaja y ahora es por la suma de ₡8.617.725,00 (ocho millones seiscientos diecisiete mil setecientos veinticinco colones). Eso da un balance a favor del Archivo Nacional de ₡4.900.867,00 (cuatro millones novecientos mil ochocientos sesenta y siete colones).
3. Adjunta los calculados presentados y una tabla de órdenes de cambio.
4. Indica que esa empresa Inspectoría revisó los números y se siente satisfecha con los resultados.

La señora Chacón Arias, indica que esta Junta nunca recibió o conoció la orden de cambio #8, que según indican se retiró y se relacionaba con la canalización para telecomunicaciones. Sobre el cierre de las ventanas esta Junta ya puede aprobar el cambio, debido a que cuenta con el presupuesto y genera un crédito de ₡4.900.867,00 (cuatro millones novecientos mil ochocientos sesenta y siete colones).

ACUERDO 8. Trasladar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio emitido por la empresa Consultécnica, S.A., donde comunica que el presupuesto recomendado para el cambio correspondiente a las ventanas, según lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos, genera un crédito de ₡13.518.592,00 (trece millones quinientos dieciocho mil quinientos noventa y dos colones), un costo extra de ₡8.617.725,00 (ocho millones seiscientos diecisiete mil setecientos veinticinco colones) y un balance a favor del Archivo Nacional de ₡4.900.867,00 (cuatro millones novecientos mil ochocientos sesenta y siete colones). Al respecto, esta Junta les informa que aprueba los cambios #10.1, crédito de las ventanas y #10.2, cierre de las ventanas con concreto y les solicita elaborar el addendum correspondiente a ese cambio. Enviar copia de este acuerdo a los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-PROV-1555-2017 de 22 de agosto de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de avance de los trámites para la Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional y resalta lo siguiente:

1. Mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2017 y la reunión del 21 de agosto de 2017, la empresa Inspectoría informó que la revisión de los créditos y débitos correspondiente al cambio del cierre de las ventanas, ya se había solicitado a la empresa Constructora e indicaron que lo iban a revisar.
2. Se realizó una visita al Departamento Archivo Notarial, con las empresas y la jefatura de ese departamento, para corroborar el alcance del movimiento de estantería que debe realizarse, según planos. Además, indica que la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, comentó acerca de la instalación de voz y datos, lo cual consultó a la empresa Inspectoría.

3. Durante la reunión en el sitio, la empresa Constructora indicó que el parqueo ya casi está terminado y solo faltan unos detalles.
4. Se consultó sobre el tema de la estantería móvil a la empresa Inspectora, e indican que sigue pendiente.
SE TOMA NOTA.

El señor Vega Morales aclara que en un comunicado por correo electrónico posterior a emitir el oficio supracitado, la empresa Inspectora aclara que en planos si está incluida la parte eléctrica, voz y datos para la remodelación del Área de Índices.

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAF-FC-1549-2017 de 21 de agosto de 2017, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual brinda un informe a esta Junta, sobre el detalle de ejecución y los porcentajes de ejecución respecto a la construcción de la IV etapa del edificio. Al respecto, indica que se procedió a revisar el reporte de avance en pagos de la obra, tanto para la empresa Constructora como para la Inspección, determinándose que a la empresa Inspectora se le ha girado el 84% de la suma correspondiente al contrato 049-2015, que corresponde al 3% sobre el valor estimado de la obra de \$1.027,3 millones de colones, siendo el monto del citado contrato, la suma de \$30.83 millones de colones. Agrega que se requiere un addendum al citado contrato para que se ajuste los honorarios por inspección, con base en el precio adjudicado de la obra.

La señora Chacón Arias aclara que existe un contrato firmado, hace como tres años, para el rediseño como proyecto repetitivo de la III etapa, que es lo que se está construyendo, y la Inspección que es un 3% del monto total del proyecto. Cuando el Departamento Administrativo Financiero, calculó el monto por pagar a la empresa Consultécnica, S.A., sobre el monto original que se tenía y no sobre el monto en que se adjudicó, lo cual considera fue un error. Además, considera que no es necesario un addendum, ya que al final de la obra se debe reajustar y lo mismo sería para la empresa Constructora, ya que los reajustes se hacen al término del proyecto.

ACUERDO 9. Solicitar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención al oficio DGAN-DAF-FC-1549-2017 de 21 de agosto de 2017, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, relativo al informe de ejecución y porcentajes de ejecución respecto a la construcción de la IV etapa del edificio, que se sirvan explicar de inmediato a esta Junta Administrativa por qué razón es requerido un addendum para ajustar los honorarios por inspección; considerando que lo que se paga es un porcentaje sobre el valor total de la obra, es decir este órgano colegiado opina que pareciera que lo que corresponde hacer es un reajuste al monto de la obra. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DAF-1550-2017 de 21 de agosto de 2017, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual desglosa para conocimiento de esta Junta, un cuadro resumen del estudio pormenorizado de extras, cambios y posibles reajustes, sobre la construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, lo anterior a efectos de determinar si el dinero con que se cuenta es suficiente para atender el pago de los compromisos. El detalle es el siguiente:

Disponible 18/8/17	791.936.639,17
Menos:	
faltante contrato construcción	612.706.299,75

faltante contrato inspección	25.016.926,85
reajustes factura 5348	22.580.856,34
inspección 3% s/ reajustes	677.425,69
reajustes facturas construcción pendiente	21.656.548,08
inspección 3% s/ reajustes pendiente	649.696,44
Gastos reembolsables	1.100.075,30
Extras en trámite	20.022.688,00
inspección 3% s/ extras en trámite	600.680,64
<i>Subtotal</i>	<i>705.011.197,09</i>
TOTAL DISPONIBLE EDIFICIO	86.925.442,08

Por lo anterior, indica que se cuenta con la suma de ¢86.925.442,08 (ochenta y seis millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 08/100), para hacer frente a cualquier extra o imprevisto que surja antes de concluir la obra. **SE TOMA NOTA.**

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

3.1 Correspondencia.

Los señores miembros de esta Junta, acuerdan incluir en este punto al orden del día los siguientes asuntos resolutivos, como artículos 12 y 13, dado su importancia:

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DAF-FC-1576-2017 de 23 de agosto de 2017, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para análisis y aprobación de esta Junta, la Modificación Presupuestaria No. 04-2017, por la suma de ¢8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos). No se omite indicar que esta modificación según directrices de la Contraloría General de la República, se debe registrar en el SIPP a más tardar cinco días hábiles a partir de su aprobación.

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-FC-1576-2017 de 23 de agosto de 2017, esta Junta Administrativa da por conocida y aprobada la Modificación Presupuestaria No. 04-2017, por la suma de ¢8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos). Enviar copia de este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DAF-1575-2017 de 23 de agosto de 2017, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para análisis y aprobación de esta Junta, el Presupuesto Extraordinario No. 03-2017, con el cual se rebajará del presupuesto del 2017, la suma de ¢63.536.975,00 (sesenta y tres millones quinientos treinta y seis mil novecientos setenta y cinco colones con 00/100). El presupuesto surge en virtud del Decreto 40519-H del 19 de julio de 2017, derivado de la Directriz 070-H, en donde se disminuye de la transferencia de Gobierno Central el monto de ¢121.335.000 millones de colones y además de la recalificación de ingresos propios, una vez transcurrido el I Semestre del 2017. No se omite indicar que esta modificación según directrices de la Contraloría General de la República, se debe registrar en el SIPP a más tardar cinco días hábiles a partir de su aprobación.

A continuación se presenta el detalle del presupuesto extraordinario:

Detalle	Presupuesto Extraordinario (Monto en colones)
Reclasificación de Ingresos	57.798.025,00
Subejecución Presupuestaria	- 121.335.000,00
Totales	- 63.536.975,00

ACUERDO 11. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1575-2017 de 23 de agosto de 2017, esta Junta Administrativa da por conocido y aprobado el Presupuesto Extraordinario No. 03-2017, con el cual se rebajará del presupuesto del 2017, la suma de \$63.536.975,00 (menos sesenta y tres millones quinientos treinta y seis mil novecientos setenta y cinco colones con 00/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DAF-PROV-1553-2017 de 21 de agosto de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para adjudicación de esta Junta, copia de la Resolución CRA 010-2017 emitida por la Proveeduría Institucional para la licitación abreviada 2017LA-000001-0009600001 denominada "Compra de procesadores y DIMM de memoria para servidores existentes y discos de almacenamiento de alta disponibilidad" con la recomendación de adjudicar a las empresas Componentes El Orbe, S.A., por la suma de \$88.872,44 miles de dólares y Spectrum Multimedia, S.A., por la suma de \$1.470,00 miles de dólares, por cumplir con los requisitos administrativos, técnicos financieros y legales establecidos en el cartel. El total de la adjudicación asciende al monto de \$90.342,84 (noventa mil trescientos cuarenta y dos dólares con 84/100), en colones al tipo de cambio corresponde a la suma de \$52.163.955,81; así las cosas, el consumo del presupuesto es de un 98.28%.

ACUERDO 12. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1553-2017 de 21 de agosto de 2017, esta Junta Administrativa acoge la recomendación emitida mediante Resolución CRA 010-2017 y acuerda adjudicar la licitación pública 2017LA-000001-0009600001 denominada "Compra de procesadores y DIMM de memoria para servidores existentes y discos de almacenamiento de alta disponibilidad" a las empresas Componentes El Orbe, S.A., por la suma de \$88.872,44 miles de dólares y Spectrum Multimedia, S.A., por la suma de \$1.470,00 miles de dólares. Lo anterior, por cumplir con los requisitos administrativos, técnicos financieros y legales establecidos en el cartel, por contar con los recursos presupuestarios para cubrir el monto del servicio y por obtener el mayor puntaje luego del análisis legal y técnico. El total de la adjudicación asciende a un monto de \$90.342,84 (noventa mil trescientos cuarenta y dos dólares con 84/100), en colones al tipo de cambio corresponde a la suma de \$52.163.955,81 millones de colones, lo cual equivale a un 98.28% del contenido presupuestario establecido. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Víctor Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DAF-1525-2017 de 17 de agosto de 2017, recibido el 21 de agosto de 2017, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual presenta los estados financieros definitivos derivados de las operaciones económicas del Archivo Nacional del mes de julio de 2017, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta. Estos son elaborados bajo las normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices de la Contabilidad Nacional. Incluyen el Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Balance General Comparativo, Estado de Ejecución

Presupuestaria, Estado Comparativo de los Ingresos y Gastos Presupuestarios y Contables y Notas de los Estados Financieros.

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1525-2017 de 17 de agosto de 2017, recibido el 21 de agosto de 2017, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas del mes de julio de 2017. Enviar copia de este acuerdo a la señora Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera de esta Junta y a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento y hagan llegar sus observaciones si las tienen. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 16: Oficio DGAN-DAN-738-2017 de 10 de agosto de 2017, suscrito por los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual dan respuesta al oficio DGAN-JA-528-2017, sobre la solicitud de revisión del documento que firman los Notarios que se afilian al sistema Index. Al respecto, señalan lo siguiente:

1. El compromiso expreso no está en el documento denominado boleta de Afiliación al servicio Index y aceptación de los lineamientos y términos y condiciones para la presentación del índice vía Internet.
2. Para los notarios afiliados antes de febrero de 2017, se procedía de la misma manera.
3. El Reglamento para la presentación de índices, publicado en agosto de 2013, señalaba que el código o clave de usuario sería sustituido por la firma digital cuando fuera técnica y jurídicamente posible, todo a juicio de esta Junta.
4. En tanto el Reglamento y los lineamientos vigentes, publicado el 04 de mayo de 2017, contemplan la obligatoriedad del uso de la firma digital en los índices presentados por medio del sistema Index.
5. Salvo mejor criterio, consideran que al ser el reglamento una norma jurídica aprobada de conformidad con el ordenamiento jurídico, y superior a los lineamientos, esta Junta no se encuentra obligada a reintegrar la diferencia económica a los Notarios que no continuarán utilizando el sistema, por no contar con firma digital. Esto inclusive en apego al numeral 129 de la Constitución Política. Por lo que en el orden de ideas, lo que correspondería es que obtengan la firma digital, a fin de que continúen remitiendo los índices vía Index.

ACUERDO 14. Comunicar a los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al oficio DGAN-DAN-738-2017 de 10 de agosto de 2017, la Junta Administrativa les informa que acoge el criterio legal emitido respecto de que no procede efectuar el reintegro de la diferencia económica a los Notarios que no continuarán utilizando el sistema, por no contar con firma digital. En razón de lo anterior, para cada Notario que consulte sobre ese tema, se le deberá responder negativamente, basado en el criterio del oficio supracitado. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 17: Oficio DGAN-DAF-1514-2017 de 11 de agosto de 2017, recibido el 16 de agosto, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para conocimiento y toma de decisión de esta Junta, el correo electrónico recibido el 03 de agosto por parte de la notaria Mónica Gómez Álvarez, donde manifiesta que con los nuevos cambios que exige el Archivo Notarial [sic], con respecto al uso obligatorio de la Firma Digital, a la hora de enviar el índice, ya no le es tan necesario usar el sistema y no le interesa obtener la firma digital. Por lo anterior, solicita la anulación del contrato de Index, la cancelación del servicio y la devolución del monto por el tiempo que reste del contrato

anual. De acuerdo con lo verificado, la señora Gómez Álvarez, desde el mes de marzo de 2017 pagó su cuota anual por el servicio.

ACUERDO 15. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1514-2017 de 11 de agosto de 2017, recibido el 16 de agosto, relativo a la solicitud de devolución del dinero por la no utilización del sistema Index de la notaria Mónica Gómez Álvarez. Al respecto, esta Junta Administrativa le informa que de conformidad con el criterio legal emitido en el oficio DGAN-DAN-738-2017 de 10 de agosto de 2017; del cual recibió copia, no procede efectuar el reintegro de la diferencia económica a los Notarios que no continuarán utilizando el sistema, por no contar con firma digital. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 18: Oficio EH-465-2017 de 21 de agosto de 2017, suscrito por la señora Ana María Botey Sobrado, Directora de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica (UCR), mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-548-2017, relativo a la solicitud de 2 o 3 becas para que funcionarios del Archivo Nacional participen en el taller de preservación y continuidad digital que impartirá el profesor Jordi Serra. Al respecto, indica que la visita del señor Serra se enmarca dentro de la programación organizada por el proyecto de Extensión Docente Formación Archivística Continua que coordina la profesora María Teresa Bermúdez con colaboración de la profesora Raquel Umaña, esta visita se financia con la inversión económica de los participantes en los cursos y talleres. Además, la Sección de Archivística, asumiendo su responsabilidad de formación y actualizaciones de los profesionales en el área, coordinó una visita del señor Serra al Archivo Nacional que incluye un conversatorio. Por otra parte, según le fue informado por la coordinadora de la Sección de Archivística, las becas que el Archivo Nacional ha otorgado para asistir a los distintos Congresos, se han solicitado y destinado exclusivamente para estudiantes, quienes no poseen un trabajo remunerado. Sin embargo, y atendiendo la solicitud, se ha decidido otorgar 2 becas para que funcionarios del Archivo Nacional participen del taller del 28 de agosto al 01 de setiembre, por lo que agradece informar quiénes son las personas para formalizar su inscripción.

ACUERDO 16. Comunicar a la señora Ana María Botey Sobrado, Directora de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica (UCR), que en atención al oficio EH-465-2017 de 21 de agosto de 2017, relativo al otorgamiento de dos becas para que funcionarios del Archivo Nacional participen del taller de preservación y continuidad digital que impartirá el profesor Jordi Serra del 28 de agosto al 01 de setiembre del presente año, la Junta Administrativa del Archivo Nacional acusa recibo y agradece los espacios brindados, los cuales son de gran importancia para la institución. Además, se permite informar que las dos personas que asistirán al taller son los señores Set Durán Carrión, Coordinador del Archivo Central y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Set Durán Carrión, Coordinador del Archivo Central y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 19: Comunicado por correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual hace de conocimiento de esta Junta, que esa Unidad debe preparar, anualmente, un plan de trabajo que contemple las auditorías o estudios especiales a ejecutarse en el período, con la finalidad de lograr una mejor utilización de los recursos humanos y materiales de que dispone la unidad. El avance del mismo debe ser comunicado regularmente a la Contraloría General de la República y, al finalizar el año, informar al Jerarca sobre el cumplimiento del mismo. No obstante,

durante el período 2017 se han presentado una serie de situaciones que no han permitido que esa Auditoría avanzar como desea, en el cumplimiento del Plan, ya que las constantes interrupciones que se han dado a las prórrogas del nombramiento como sustituta, imposibilitan que se pueda atender, oportuna y adecuadamente, aquellos aspectos dispuestos en el respectivo plan de trabajo 2017. Indica tener claro lo ha manifestado la Contraloría, sobre que *"...el nombramiento por suplencia no puede superar el tiempo de la incapacidad de la titular de la plaza, razón por la cual es requerido disponer de información fehaciente de tales incapacidades, a efecto de determinar el período por el cual regirá la respectiva sustitución"*, sin embargo, es la Administración la responsable de determinar el tipo de contratación que realiza y, en pro de una adecuada continuidad de la gestión de la Auditoría, podría si así lo considera oportuno, solicitar que la Asesoría Jurídica de la institución emita un criterio en cuanto a la posibilidad de que, por ejemplo, se dé un nombramiento de 6 meses consecutivos, con una cláusula que aclare que, en el momento en que cesen las incapacidades de la titular de la Auditoría, cese de inmediato el nombramiento de la suplencia, sin ningún tipo de responsabilidad laboral hacia ésta. Finalmente, indica que lo transmitido es para análisis y evitar que se perjudique no solo la gestión de la Auditoría, sino también la rendición de cuentas de la institución, ante todo, la Administración debe realizar las acciones que el Derecho le permita, para evitar cometer actuaciones ilegales que afecten la buena imagen institucional.

ACUERDO 17. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, fotocopia del comunicado por correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., relativo a una sugerencia que emite sobre analizar la posibilidad de nombrarle por un período de 6 meses consecutivos, con una cláusula que aclare que, en el momento en que cesen las incapacidades de la titular del puesto de la Auditoría, cese de inmediato el nombramiento de la suplencia, sin ningún tipo de responsabilidad laboral hacia ésta. Al respecto, esta Junta Administrativa le solicita a la mayor brevedad posible emitir el criterio técnico correspondiente e indicar si es procedente o no la sugerencia planteada por la señora Oviedo Chavarría. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 20.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual informó a esta Junta, que no se presentaría al trabajo, ya que presentaba una crisis lumbar y esta con dolor fuerte y tratamiento, y le fue recomendado reposo.

ARTICULO 20.b: Boleta de solicitud de permiso sin goce de salario, de fecha 21 de agosto de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., respecto del día 18 de agosto de 2017, donde no se presentó a laborar por una situación de salud.

ACUERDO 18. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, la boleta de solicitud de permiso sin goce de salario de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., debidamente firmada por el señor Vicepresidente, correspondiente al día 18 de agosto de 2017. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Los señores miembros de esta Junta, acuerdan incluir en este punto al orden del día el siguiente asunto resolutivo, como artículo 21 dado su importancia:

ARTICULO 21: Comunicado por correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2017 de la señora Noemy Méndez Madrigal, con el cual informa que ha sido incapacitada y adjunta escaneada la boleta de aviso de incapacidad #1641849Z, la cual se extiende hasta el día 23 de octubre de 2017.

ACUERDO 19. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, fotocopia del comunicado por correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2017 de la señora Noemy Méndez Madrigal, con el cual informa que ha sido incapacitada hasta el día 23 de octubre de 2017. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Por limitante de tiempo, los señores miembros acuerdan trasladar para la siguiente sesión la resolución y análisis de los siguientes diez asuntos:

ARTICULO 22: Oficio DGAN-DAF-PROV-1523-2017 de 22 de agosto de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, un listado compuesto de 347 activos dados de baja en razón de que son inservibles, por rotura y desuso, lo anterior para iniciar con el trámite de desecho y destrucción. Paralelamente, se ha solicitado el avalúo a la Dirección General de Tributación, quienes tardan alrededor de 60 días en realizar la inspección y emitir el informe. En cuanto a los equipos tecnológicos el Departamento de Tecnologías de la Información dio su aval indicando que los bienes no son aprovechables.

ARTICULO 23: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-130-2017 de 14 de agosto de 2017, recibido el 21 de agosto de 2017, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señorita Zúrika Gómez Rojas, Analista Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional, mediante el cual le hace llegar el análisis técnico de las tres ofertas recibidas dentro de la contratación directa 2017CD-000096-00096000001 denominada *“Servicios Jurídicos Externos”*

ARTICULO 24: Oficio DGAN-DAF-1536-2017 de 18 de agosto de 2017, recibido el 21 de agosto de 2017, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, la Carta de Gerencia CG 1-2016 Informe final, los Estados financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2016, Informe final y, Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero, Informe final. Lo anterior, como resultado de la contratación directa adjudicada a la empresa Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, S.A. Se tienen los siguientes resultados:

- 1. Carta de Gerencia:** Los auditores externos manifiestan que en cuanto a las pruebas selectivas aplicadas para evaluar el control interno de la institución, determinaron niveles de riesgo *“normales”* *“bajos”* para las cuentas analizadas. No obstante lo anterior, los auditores externos detectaron un hallazgo: *“No se utiliza La NICSP 31 para el reconocimiento y medición de los Activos Intangibles. Al revisar los estados financieros emitidos por la administración del Archivo Nacional, se puede observar que en su nota (11) 1.2.5.08 Bienes Intangibles no concesionados, indican que es llevada según NICSP 17, siendo lo correcto utilizar la NICSP 31.”* Producto de ese hallazgo, emitieron la siguiente recomendación: *“La administración debe de revisar cuidadosamente la información que se menciona en los estados financieros, de manera que si se encuentra un error realizar las correcciones necesarias en el momento oportuno. Ya que la información debe ser confiable, oportuna y útil.”* Sobre este aspecto, informan que esa recomendación se acató y se realizaron las correcciones correspondientes en los estados financieros del mes de julio de 2017.
- 2. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, al 31 de diciembre de 2016. Informe final:** La auditoría externa manifiesta que éstos *“presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, al 31 de diciembre del 2016, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado a dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).”*
- 3. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero. Informe final:** Los auditores externos manifiestan: *“En nuestra opinión, la Junta*

Administrativa del Archivo Nacional, mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia de la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, ni en los procesos de contratación administrativa, ni en el ejercicio de la función pública de las áreas evaluadas durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2016.6

ARTICULO 25: Oficio DGAN-DAF-SG-1570-2017 de 22 de agosto de 2017, suscrito por los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-553-2017, relativo al seguimiento en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe SAD-03-2016, elaborado por la Auditoría Interna. Al respecto, señala que la modificación del procedimiento de Seguridad y Vigilancia, ya está realizada y en trámite de firmas. En lo que respecta, a la segunda recomendación, que implicaba la identificación de las armas de fuego con el número de patrimonio (plaqueo), se realizó el 21 de agosto, en colaboración con el Ministerio de Cultura y Juventud, que facilitó el grabador de metales, por lo que ya se cumplió. En el informe de advertencia únicamente venían esas dos recomendaciones.

ARTICULO 26: Oficio DGAN-DAN-0744-2017 de 22 de agosto de 2017, suscrito por los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Mauricio López Elizondo, Coordinador, ambos del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual dan respuesta al acuerdo 4 de la sesión 35-2016 y remiten el informe sobre la situación de los documentos secuestrados y prestados a los distintos entes jurisdiccionales que componen el Poder Judicial. Agregan entre otros aspectos, que al cierre del año 2016, se tenían 291 documentos notariales prestados y secuestrados, sobre esto se realizó la gestión ante la Corte Suprema de Justicia solicitando la devolución de todos los documentos que al 30 de marzo tenían más de tres meses de haber sido facilitados. Por otra parte, indica que el corte de documentos secuestrados y prestados al 30 de junio de 2017 asciende a un total de 276 documentos notariales facilitados. Finalmente, solicita a esta Junta valorar la posibilidad de modificar la meta 9-8-0 del POI, Programa 1, en el sentido de ampliar el plazo de 3 a 6 meses, para realizar la solicitud de devolución de los documentos, con lo cual el Poder Judicial tendría más tiempo para tramitar los informes y no traspapelarlos.

ARTICULO 27: Oficio DGAN-DG-514-2017 de 18 de agosto de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual anexa la evaluación del avance de cumplimiento de las acciones correctivas pendientes de ASCI/SEVRI de 2007 a 2010. Indica que durante el último año se cumplieron la gran mayoría de metas pendientes en total 34. Únicamente quedan pendientes de cumplirse tres acciones correctivas de 2010, a saber:

1. Metas 2.2.74 y 2.3.7, Sistema POI-Presupuesto. Responsable DTI.
2. Metas 2.2.219 y 2.2.220, Sistema de registro integrado de transferencias. Responsables DTI y DAH.
3. Meta 2.2.254, Selección de trámites para el catálogo electrónico del MEIC. Responsable Unidad de Planificación de la Dirección General.

ARTICULO 28: Comunicado por correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a esta Junta, Auditoría Interna, Subdirección, Jefes de departamentos, Coordinadores de departamentos, Comisiones y Comités del Archivo Nacional, en el cual les indica que desde 2016 tanto la Auditoría Interna como esa Dirección, han realizado una serie de esfuerzos para ordenar la integración y funcionamiento de la gran cantidad de Comisiones y Comités internos del Archivo Nacional, así como que cada uno de estos conozcan sus competencias, y las responsabilidades de sus miembros. Dado lo anterior, remite para conocimiento la integración actualizada de cada uno; la base legal de los que la tienen y el plazo de duración de las designaciones cuando están establecidos. Agrega, que las Jefaturas de departamento deben velar porque se distribuya equitativamente entre su personal la integración en los diferentes Comités y Comisiones; asimismo, deben tener claro que la integración de estos,

es una obligación, y en consecuencia se debe participar en las reuniones respectivas y apoyar activamente su quehacer, y el alcanzar los objetivos y metas planteadas. Adicionalmente, les recuerda que en caso de que por razones muy calificadas algún funcionario deba retirarse de una Comisión o Comité, debe solicitarlo y justificarlo ampliamente ante esa Dirección y proponer el nombre de quien le sustituya, si cuenta en el apoyo de la Jefatura. Finalmente, les ruega que si encuentran algún error se sirvan comunicarlo de inmediato para corregir lo correspondiente.

ARTICULO 29: Oficio CSADM-03995-2017 de 11 de agosto de 2017, recibido el 18 de agosto, suscrito por el señor Jorge Rivera Peña, Subjefe del Centro de Servicios Administrativos del Instituto Nacional de Seguros (INS), mediante el cual se refiere a la aplicación de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos en instituciones autónomas y los dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República. Respecto, de las conclusiones dadas en dichos dictámenes, para esa institución el alcance de la Ley 7202 está delimitado a funciones específicas que enmarca la Procuraduría, salvo consideración en contrario de esta Junta, como ente rector en la materia, el INS procedería a contratar por servicios profesionales un Archivista por tiempo específico para las labores que le corresponden atender. Por lo que, agradecen cualquier recomendación en ese sentido y en base a la experiencia que se tiene con otras entidades autónomas.

ARTICULO 30: Copia del oficio DI-999-2017 de 21 de agosto de 2017, suscrito por la señora Catalina Cabezas Bolaños, Jefe del Departamento de Informática, dirigido al señor Dennis Portuguese Cascante, Viceministro Administrativo, ambos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual se refiere a las observaciones emitidas por el Archivo Nacional, respecto al Reglamento General para la Administración y Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Cultura y Juventud. Señala que dicho reglamento no aplica al Archivo Nacional, debido a que éste cuenta con su Departamento de Tecnologías de la Información, por lo que tendrán su propio Reglamento y Comité Gerencial de Informática. Finalmente, le agrega que el Decreto Ejecutivo 40373-C, fue trabajado y contó con la participación en su momento del señor Adolfo Barquero, en su condición de Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información del Archivo Nacional.

ARTICULO 31: Oficio DGAN-JA-562-2017 de 22 de agosto de 2017, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de esta Junta, mediante el cual informa que debido a que la titular del puesto de Auditoría Interna se encuentra ausente y de conformidad con el procedimiento "Apertura y cierre de tomos de actas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional" procedió a dar razón de apertura al Tomo de Actas N° 40, el cual consta de 200 folios en blanco, debidamente foliados con la numeración consecutiva 001 al 200; según lo indica el procedimiento, se estampó la firma y sello de la Junta Administrativa en cada uno de los folios. Agrega que por un error involuntario, no se logró calcular correctamente cuantos folios le quedaban al tomo y por esa razón, hasta el día de hoy, 22 de agosto se confirmó que el acta #29-2017 de fecha 09 de agosto de 2017, no será posible imprimirla en el tomo anterior, debido a su cantidad de folios. Cabe indicar que esa acta fue aprobada hasta la sesión anterior celebrada el 16 de agosto de 2017. Esa Secretaría es consciente de que al momento de solicitar esa apertura, ya se deben imprimir dos actas de fechas 10 y 16 de agosto, sin embargo reitera que se debió a un error involuntario de cálculo en la cantidad de folios y espacio disponible para imprimir. Sobre esto se tomarán las medidas de cuidado necesarias para que no vuelva a ocurrir esta situación. Finalmente, informa que el Tomo de Actas N° 39 se remitirá al Departamento de Conservación para su debida encuadernación. En ese tomo se consignará como última acta la 28-2017 de fecha 01 de agosto de 2017, la cual se aprobó el pasado 09 de agosto de 2017.

3.2 Informes.

ARTICULO 32: La señora Chacón Arias informa que recibió una solicitud de parte de la señora Gina Chaverri Tapia, Contralora de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud, para venir a una sesión de esta Junta,

conocerles y conversar sobre la importancia de las Contralorías de Servicios. Dado lo anterior, cumple con trasladar la solicitud y requiere se le informe qué contestar a la señora Chaverri Tapia.

ACUERDO 20. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención a su informe verbal, relativo a la solicitud de cita que planteó la señora Gina Chaverri Tapia, Contralora de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud, esta Junta le solicita que agradezca a la señora Chaverri Tapia el interés de visitar en una sesión a este órgano colegiado, pero que le informe que no es posible recibirla, y además se le solicita le reitere que esta Junta es consciente de la importancia de las Contralorías de Servicios, y por eso la encargada de esa Unidad en el Archivo Nacional, ha contado con un apoyo permanente. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 33: La señora Chacón Arias informa que en el presupuesto existe contenido presupuestario que está destinado a la subpartida que incluye las actividades de la inauguración de la IV etapa, entrega de donaciones de documentos históricos y celebración del mes de la Patria. Debido a lo anterior, comentó con las jefaturas de departamentos que a pesar de contar con el dinero, el cual está en Ingresos Propios, esta Junta ha considerado que se debe ser austeros en los diferentes gastos que realice la institución. Unido a este tema se presentó ante esa Dirección un plan de celebración del mes de la Patria con un costo aproximado de ₡700.000 (setecientos mil colones), que incluye desayuno con catering service para unas 80 personas, actividades para niños, el almuerzo para los niños, transporte, etc. Por lo anterior, solicita su criterio u opinión sobre si están de acuerdo con ese gasto o bien que se haga más austero, debido a que no es conveniente ante la situación económica que se vive.

ACUERDO 21. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención a su informe verbal, relativo a las actividades planeadas y presupuesto destinado para la celebración del mes de la Patria en la institución, esta Junta le informa que su opinión es que se deben realizar actividades más austeras que las programadas, ya que es inconveniente realizar gastos excesivos ante la actual situación económica que atraviesa el Gobierno Central. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 34: Finalmente, la señora Chacón Arias consulta a los señores miembros de esta Junta, si están de acuerdo en hacer una inauguración de la IV etapa, de forma austera o de mayor realce, ya que se debe iniciar con los trámites para organizar la actividad. Se deberá consultar en Casa Presidencial y en el despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, si cuentan con una fecha disponible en el mes de diciembre para efectuar esta actividad.

ACUERDO 22. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención a su informe verbal, relativo a hacer una inauguración de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, esta Junta le solicita coordinar y programar una actividad de forma austera, para inaugurar la IV etapa. Así como, que coordine si es posible contar con la presencia de las autoridades de Gobierno. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 14:28 horas se retiran los señores Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

4.1 Correspondencia.

ARTICULO 35: Copia del oficio MCJ-DFC-5041-783-2017 de 21 de agosto de 2017, suscrito por la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero contable del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual se refiere al oficio DGAN-JA-539-2017, relativo a la subejecución de presupuesto por la suma de ₡121.335.000,00. Al respecto, le informa que dicha subejecución obedece a los lineamientos girados en el Directriz 70-H, artículo 3, además según la Ley 9411, se aprobó a su representada una transferencia para gastos de operación por un monto de ₡2.426.700.000,00 millones de colones. El 5% de dicha transferencia corresponde a la suma de ₡121.335.000 millones de colones y dichos recursos ya fueron subejecutados por el ente correspondiente, una vez que fue publicado el Decreto Ejecutivo 40519 del 19 de julio de 2017. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 36: Copia del oficio DGAN-DAF-SG-1507-2017 de 11 de agosto de 2017, recibido el 16 de agosto, suscrito por el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-DG-492-2017, relativo al seguimiento en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe SAD-03-2016, elaborado por la Auditoría Interna. Al respecto, señala que se dio atención mediante oficio DGAN-DAF-SG-1478-2017 de 08 de agosto, dirigido a esta Junta, en el cual se indicó que la modificación del procedimiento de Seguridad y Vigilancia, ya está realizada y en trámite de firmas. En lo que respecta, a la segunda recomendación, indica que correspondía a la Proveeduría, ya que implicaba la identificación de las armas de fuego con el número de patrimonio (plaqueo), sin embargo ya se está coordinando con el SINABI, quienes cuentan con un grabador para metal, para que, antes del 23 de agosto se graben las 5 armas con que cuenta actualmente la institución. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 37: Comunicado por correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2017 de la señora Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a esta Junta, Dirección General, Subdirección y Auditoría Interna, en el cual les adjunta para conocimiento, la publicación del Decreto Ejecutivo N°4054-H sobre "Contingencia fiscal" publicada el 07 de agosto del 2017 en el Alcance 191 del Diario Oficial La Gaceta 148. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 38: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2017 del señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual le informa que a la fecha no se ha presentado la empresa Paneltec, S.A., a realizar los trabajos de reparación de la estantería del depósito 2 del Departamento Archivo Histórico. Agrega que únicamente el día 28 de julio de 2017, un trabajador de esa empresa se apersonó pero se limitó a realizar mediciones. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 39: Copia del oficio DGAN-JA-563-2017 de 22 de agosto de 2017, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de esta Junta, dirigido al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el cual le remite para su encuadernación el Tomo de actas #39 de esta Junta. **SE TOMA NOTA.**

4.2 Informes.

ARTÍCULO 40: La señora Chacón Arias, informa a los señores miembros los siguientes asuntos importantes:

1. Les recuerda que está aún pendiente el análisis y la resolución del documento sobre el diagnóstico y plan de salud ocupacional, que se había contratado a una empresa externa especializada, por parte de la Comisión de Salud Ocupacional de la institución. Este asunto está pendiente desde el mes de febrero y correspondía analizar las recomendaciones y girar las instrucciones necesarias. **SE TOMA NOTA.**

2. Además, les recuerda que ya la Comisión de Reformas Legales concluyó los trabajos que tenía que hacer y se le facilitó a esta Junta toda la información para contestar e instruir cómo deben continuar los miembros de esa Comisión trabajando los proyectos de Ley. Indica que se delegó en una subcomisión esta labor, pero que a la fecha no han dado indicaciones ni respuesta. **SE TOMA NOTA.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas.

Sr. Edgar Gutiérrez López
Vicepresidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria

Sra. Luz Alba Chacón León
Primer Vocal